

NOTA DNCP/DNC/Nº 10.125/2017.

Asunción, 05 de mayo de 2017.

Señora:  
**Nancy Graciela Benitez. Encargada de UOC  
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA PRODUCCION  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU**  
**Presente:**

REF.: EXP. N° 312.397 (04/05/17) - CONTRATACION  
DIRECTA PARA "ADQUISICION DE PRODUCTOS  
QUIMICOS" - ID N° 325.663

(PRIMERA RETENCION)

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que del análisis realizado al mismo han surgido observaciones por las que **no podrá ser difundido** a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a la Circular DNCP N° 15/2017, y que a continuación detallamos:

**MOTIVOS DE NO DIFUSIÓN.**

1. El llamado de referencia no puede ser procesado, debido a que dicho proceso de contratación no utiliza la carta de invitación estándar "Adquisición de Bienes y/o Prestación de Servicios" (Uso a partir del 02/01/17) aprobado por resolución DNCP N°4371 de fecha 16 de diciembre de 2016, que dispone el uso obligatorio de los mismos. *PARA EL EFECTO ADECUAR LOS 37 PUNTOS AL MODELO DE CARTA DE INVITACION ESTANDAR. ESTA OBSERVACION OBEDECE A QUE DESDE EL PUNTO 27 EN ADELANTE NO CORRESPONDE AL MODELO ESTANDAR.*

**OTRAS OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES**

Por otra parte, del mismo análisis hemos encontrado observaciones que debieran ser tenidas en cuenta, a fin de que el proceso en cuestión concluya sin mayores contratiempos, y que efectuamos seguidamente:

1. **Punto 16 del anexo B;** sugerimos a la convocante establecer un plazo que exceda el plazo de validez de las ofertas, extendiéndose al menos hasta 30 días posteriores al plazo de validez de las ofertas.
2. **Punto 20, Experiencia.** Sugerimos a la convocante indicar requerimientos mínimos en cuanto a las facturas y contratos solicitados, ya sea en cuanto a los montos o cantidades de los mismos.

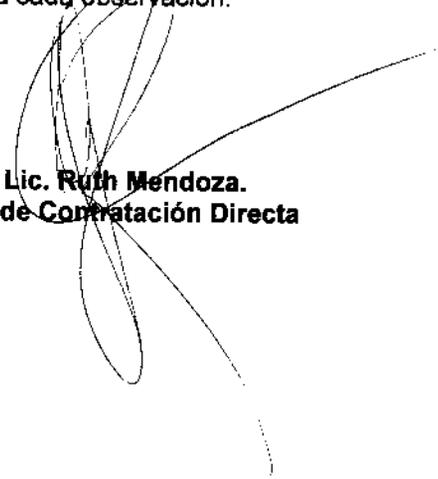
En este estado, le informamos que el SICP queda disponible, de modo que realicen las correcciones que crean pertinentes o bien remitan los descargos correspondientes a cada observación.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

  
**Abg. Lorena Encina**  
Dpto. de Contratación Directa



  
**Sra. Lincy Lucena**  
Coordinadora de Control

  
**Lic. Ruth Mendoza.**  
Jefa de Contratación Directa

DNC/CD/LE.